SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 29-10-2025 15:38
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0014629 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 40000 DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN
DESTINO 12000 OFICINA JURÍDICA / DIANA CAROLINA GRANADOS PELAEZ
ASUNTO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO.
OBS
2025IE0014629

Fecha de la solicitud:	29 de Octubre de 2025
Tipo de solicitud:	Modificación
Fecha de recepción en la Oficina Asesora Jurídica:	
Nombre y dependencia del Director(a) que presenta la solicitud:	MARIA PIEDAD BAYTER HORTA Director(A) de Competitividad Bogota Region
Items del plan de compras en que se encuentra prevista esta modificación:	
Tipo y número de Contrato por modificar:	Prestación de servicios 1060-2025
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EMPRESAS DE ALTO IMPACTO DE BOGOTÁ, EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SDDE - LOTE 5 ARTICULACIÓN ECONÓMICA CON BOGOTÁ CIUDAD AEROPUERTO.
Proyectos de inversión o rubros de funcionamiento:	
Nombre del Contratista:	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC
Justificación:	En mi calidad de supervisora del Contrato de prestación de Servicios No. 1060-2025 suscrito con INGEPLAN.CO S.A.S BIC, comedidamente solicito la modificación del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el día 25 de septiembre de 2025, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1060 de 2025, con INGEPLAN.CO S.A.S BIC cuyo objeto es: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EMPRESAS DE ALTO IMPACTO DE BOGOTÁ, EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SDDE - LOTE 5 ARTICULACIÓN ECONÓMICA CON BOGOTÁ CIUDAD AEROPUERTO”. 2. El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1060 de 2025, será de diecisiete (17) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ocurrir una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 3. El 01 de octubre de 2025, fue suscrita el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 1060 de 2025. 4. El contrato de prestación de servicios No. 1060 de 2025, tiene un valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($173.082.600) incluido el IVA, impuestos nacionales y distritales y demás costos, gastos directos e indirecto, en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual. 5. Mediante correo electrónico me fue comunicada la designación de la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 1060 del 2025 (CPS-1060-2025). 6. El CPS -1060-2025, se encuentra vigente al igual que la garantía única de cumplimiento a favor de las entidades estatales, tal como consta en el acta de inicio suscrita el 1 de octubre del presente año. 7. Una vez iniciado el ejercicio de supervisión, se evidenció que el CPS 1060-2025 fue aprobado por ambas partes en la plataforma SECOP el 25 de septiembre de 2025. Por lo tanto, para todos los efectos, esta será la fecha de suscripción del contrato (fecha del contrato) y no

Plaza de los Artesanos Centro de Negocios y Exposiciones - Carera 60 Nº 63 A- 52. Teléfonos 3693777 Ext 240 - 243
e-mail: secretaria@desarrolloeconomico.gov.co

el 01 de octubre de 2025, como se registra en el acta de inicio.

8. En el mismo sentido, el plazo de ejecución contenido en cláusula séptima del contrato no concuerda con la necesidad evidenciada en el estudio previo, a saber, que, la línea estratégica Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto, únicamente opera para la vigencia 2025, tal como lo indica el documento que hace parte integral del contrato, así: "Es de advertir que, la línea temática de "Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto" solo tendrá ejecución durante la vigencia 2025; es decir, que este lote tendrá efecto, sobre lo contenido en el presente Estudio Previo, únicamente durante la vigencia 2025".

Pese a lo anterior, la cláusula séptima – Plazo de Ejecución, contempla un plazo de diecisiete (17) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, por lo que se hace necesario articular el plazo del CPS 1060-2025, con lo establecido en el estudio previo que hace parte integral del contrato.

Como consecuencia de lo anterior, la cláusula séptima – Plazo de Ejecución, deberá quedar así: "El plazo de ejecución del contrato que se suscriba, el cual inicia a partir de la suscripción del acta de inicio, será hasta el 31 de diciembre de 2025".

Es de advertir que esta modificación afecta en lo pertinente, lo instituido en el acta de inicio del CPS suscrito el 01 de octubre de 2025, dejando claro que la fecha final del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025. Así mismo se aclara que como consecuencia de esta modificación, el contratista deberá ajustar las garantías de que trata la cláusula décima primera del contrato suscrito.

9. Atendiendo a la fecha en que fue comunicada la designación de la supervisión y la fecha de suscripción del acta de inicio, se hace necesario modificar la forma de pago de la línea temática Articulación Económica con Bogotá Ciudad Aeropuerto incluida en la cláusula sexta del CPS, aclarando que las demás disposiciones contenidas en la cláusula deberán quedar inmodificables.

Como consecuencia de lo anterior, la cláusula sexta – Forma de pago, deberá quedar así:

"SEXTA. FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, pagará el valor del contrato, por cada línea temática, por los servicios prestados por el contratista de la siguiente manera:

Vigencia 2025 - Las características de cada producto, se detallan en el Anexo Técnico de la línea temática ARTICULACIÓN ECONÓMICA CON BOGOTÁ CIUDAD AEROPUERTO:

Pago 1 - Correspondiente al 20% del valor del contrato de prestación del servicio, previa presentación y recibo a satisfacción de los productos 1, 2, 4, 5 y 6.
Pago 2 -Correspondiente al 30% del valor del contrato de prestación del servicio, previa presentación y recibo a satisfacción del producto 3.
Pago 3 - Correspondiente al 30% del valor del contrato de prestación del servicio, previa presentación y recibo a satisfacción de los productos 7 y 8.
Pago 4 - Correspondiente al 20% del valor del contrato de prestación del servicio, previa presentación y recibo a satisfacción de los productos 9, 10, 11 y 12.

(…) Las demás disposiciones contenidas en la cláusula sexta, continúan inmodificables.

10. Por error de digitación se evidencia que, la obligación específica contenida en el numeral 10 de la cláusula Tercera-Obligaciones – Obligaciones específicas del contratista, contenida en el CPS 1060-2025, quedó incompleta en el sentido que no indica el formato al cual se hace referencia la obligación, tal como se establece en el estudio previo que hace parte integral del contrato.

Como consecuencia de lo anterior, el numeral 10 de la cláusula Tercera-Obligaciones –

Plaza de los Artesanos Centro de Negocios y Exposiciones - Carera 60 Nº 63 A- 52. Teléfonos 3693777 Ext 240 - 243
e-mail: secretaria@desarrolloeconomico.gov.co

	Obligaciones específicas del contratista, contenida en el CPS 1060-2025, quedará así: Remitir mensualmente diligenciado y firmado, a más tardar el día diez (10) de cada mes, el formato de ejecución GCR-P1-F7 o la versión actualizada de la SDDE, con el detalle de la ejecución del contrato. En caso de ser un día no hábil, se deberá allegar a más tardar el día hábil siguiente. (…) Las demás disposiciones contenidas en la cláusula tercera, continúan inmodificables. 11. Por todo lo anterior, la supervisora justifica el trámite de la presente modificación y considera su viabilidad técnica, jurídica y financiera.

Se adjuntan todos los documentos necesarios para la realización de la modificación solicitada.

MARIA PIEDAD BAYTER HORTA
Director(A) de Competitividad Bogota Region

SISCO SM 1423-2025